

En Lupión a veintinueve de octubre de dos mil veinte.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 24-09-2020.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No formulándose observación alguna, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s siete Concej@l@s que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 24-09-2020, RESOLUCIONES N.º 176 A 208/2020, AMBAS INCLUSIVE.

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 22-09-2020, fecha de la convocatoria de la sesión plenaria ordinaria anterior.

Pregunta la Sra. Cortés por el expediente de ruina de la C/ Las Torres, comentando el Sr. Alcalde que hay una persona que se ha interesado en su adquisición para demolerla, con lo que se agilizaría el asunto, explicando que se han impuesto unas medidas cautelares a adoptar en 15 días, debiendo a continuación presentarse en el plazo de un mes proyecto de demolición o rehabilitación.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019.

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2019, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la

misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 28-08-2020, y expuesta al público durante quince días y ocho más, (BOP de Jaén nº 169 de 02-09-2020), sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que se acuerde su aprobación, si procede.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de sus siete integrantes, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2020, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A NUEVOS Y MAYORES INGRESOS.

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, dictaminado favorablemente en Comisión de Cuentas con fecha 26-10-2020.

Tras explicar su contenido brevemente el Sr. Alcalde, el Pleno, con el voto de unánime de sus siete integrantes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 7/2020, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 100.000,00 €, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos Finales
Progr.	Económica				
164	62216	Construcción Tanatorio	0,00	100.000,00	100.000,00
		TOTAL	0,00	100.000,00	100.000,00

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos, en los siguientes términos:

- a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Recaudado
46122	Plan Local Apoyo Municipios 2020	0,00	98.400,00

	TOTAL INGRESOS	0,00	98.400,00
--	-----------------------	-------------	------------------

b) En el caso de mayores ingresos:

Aplicación: económica	Descripción	Presupuestado	Incremento Recaudado
31300	Tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales	1.200,00	4.674,00
	TOTAL INGRESOS	1.200,00	4.674,00

- De exceso de recaudación, que asciende al día de la fecha a 3.474,00 €, sólo se dispondría para el presente expediente de modificación de la cantidad de 1.600,00 €

Total nuevos y mayores ingresos que financian el expediente: 100.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 8/2020, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CON CARGO A ANULACIÓN O BAJAS DE CRÉDITOS DISPONIBLES.

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, dictaminado favorablemente en Comisión de Cuentas con fecha 26-10-2020.

Tras explicar su contenido brevemente el Sr. Alcalde, el Pleno, con el voto de unánime de sus siete integrantes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2020, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 6.086,58 €, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica				
454	21004	Mantenimiento y conservación carriles	10.000,00	5.000,00	15.000,00
414	62300	Equipamiento aire acondicionado bares Guadalimar	1.800,00	1.086,58	2.886,58
		TOTAL	11.800,00	6.086,58	17.886,58

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos Finales
Progr.	Económica				
231	13106	Plan Empleo Municipal Dependencia	10.000,00	6.086,58	3.913,42
		TOTAL	10.000,00	6.086,58	3.913,42

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2020, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, CON CARGO A ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DISPONIBLES.

Se somete a consideración del Pleno el expediente de referencia, dictaminado favorablemente en Comisión de Cuentas con fecha 26-10-2020.

Tras explicar su contenido brevemente el Sr. Alcalde, el Pleno, con el voto de unánime de sus siete integrantes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 9/2020, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 59.622,53 €, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN

PROVINCIA DE JAEN

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos Extraordinarios	Créditos finales
Económica				
312217	Obras complementarias. Campo fútbol Guadalimar	0,00	2.789,78	2.789,78
62218	Finalización Pabellón Polideportivo	0,00	50.000,00	50.000,00
62324	Adquisición maquinaria señalización vial	0,00	3.000,00	3.000,00
63303	Adquisición impresora Juzgado de Paz	0,00	332,75	332,75
64004	Relación de Puestos de Trabajo	0,00	3.500,00	3.500,00
	TOTAL	0,00	59.622,53	59.622,53

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	1300000	Personal laboral fijo. Auxiliar Administrativo	26.859,45	6.000,00	20.859,45
171	1300005	Personal laboral fijo. Encargado Mantenimiento	14.943,83	2.651,89	12.291,94
231	13106	Plan Empleo Municipal Dependencia	10.000,00	3.000,00	7.000,00
338	2260902	Actividades y Actuaciones Festivo- Culturales	43.000,00	30.000,00	13.000,00
338	2260903	Gastos corrientes fiestas	24.000,00	10.394,84	13.605,16
326	2260910	Escuela de Verano	2.300,00	2.300,00	0,00
171	60911	Adquisición jardineras, bancos, papeleras, paneles informativos	5.840,00	481,94	5.358,06
338	62305	Adquisición equipo música festejos municipales	4.114,00	380,16	3.733,84
338	62511	Adquisición mesas eventos	814,70	541,70	273,00

342	63207	Reposición césped pista pádel Lupión	3.872,00	3.872,00	0,00
TOTAL			135.743,98	59.622,53	76.121,45

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º REPAROS DE INTERVENCIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno de los reparos formulados, al amparo del art. 215 de la referida disposición legal, respecto a las ordenes de pagos que se relacionan a continuación:

- Factura nº 17771 de Tecnilum S.L.U., de fecha 31-08-2020, por importe de 1.502,82 €
- Factura nº T-0407895 de Eduardo López Navarrete, de fecha 17-09-2020, por importe de 1.792,04 €.

En ambos casos el reparo de intervención se fundamenta en la falta de acreditación de la solicitud de tres ofertas económicas en relación con los contratos menores de suministro que dan origen al reconocimiento de las correspondiente obligaciones económicas, tal y como exigen las Bases de Ejecución del Presupuesto cuando su importe sea superior a 1.000,00 €, y siempre que sea posible.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar, en cuanto a la primera factura, que corresponde a la reparación de las farolas de Guadalimar, que, tras 3 años colocadas, se han mostrado defectuosas, y no estando en garantía, sin embargo la empresa suministradora se comprometió a arreglarlas a precio de coste, por lo que por tanto se contrató directamente sin solicitud de ofertas económicas, por lo que se resolvió el reparo ordenando su pago al proveedor, una vez prestado el servicio.

En cuanto a la segunda factura, indica el Sr. Alcalde el problema del suministro del material escolar que el Ayuntamiento subvenciona para los escolares del Municipio, ya que a 6 días del inicio del curso aún no se nos había facilitado la lista de dicho material, por lo que, ante el inminente inicio del curso, dada la urgencia y la cercanía del proveedor, de Begíjar, se le solicitó, igualmente sin requerir otras ofertas económicas, resolviéndose el pago de la factura, a pesar del reparo, habida cuenta que el proveedor suministro el material contratado.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Concejala Socialista, Sra. Rentero Martínez para dejar constancia, en relación a la alusión que hizo el Alcalde sobre el material escolar facilitado a sus hijas, que en la página del Facebook del Ayuntamiento no se hace alusión a que se requiriera el empadronamiento para recibirlo, sino sólo que los niños estén matriculados en el Colegio del Municipio, contestando el Sr. Alcalde que se comprobó y es cierto que no se recogía ese requisito de empadronamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.30 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifica con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

